

Acceso a los exámenes EFPA, Nivel II EFA disponiendo de otras titulaciones y certificaciones profesionales reconocidas por la CNMV para asesorar

Reconocimiento de requisitos para el acceso al examen NIVEL II, EFA (*European Financial Advisor*)

1. Reconocimiento de certificaciones y titulaciones profesionales

- Pueden tener, adicionalmente, acceso al examen NIVEL II (EFA) aquellas personas que **dispongan de alguna de las certificaciones y / o titulaciones para asesorar reconocidas por la CNMV** (consultar web: www.cnmv.es). A los interesados se les convalidará el requisito de acceso al examen NIVEL II (EFA), no la certificación EIP™, y deberán:
 - Acreditar la certificación o titulación previa con copia o justificante fehaciente.
 - Experiencia profesional de, al menos, 6 meses si se ha formado en uno de nuestros centros acreditados, o, en el caso de no ser así, 1 año.

Para poder completar la inscripción al examen NIVEL II, deberá aportar la documentación necesaria para el reconocimiento y así finalizarla.